

Expediente: 17989/2021

DECRETO DEL CONSEJERO DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020, resuelvo:

PRIMERO.-Aprobar la suscripción del Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la entidad CÁRITAS Diocesana de Zaragoza, cuyo objeto es el apoyo al denominado "PROYECTO FOGARAL", que se realiza a favor de mujeres y personas transgénero que ejercen la prostitución o son víctimas de trata con fines de explotación, facilitando su inserción social.

SEGUNDO.- La subvención se concede de forma directa en atención a la singularidad del proyecto y su previsión nominativa en los Presupuestos asciende a la cantidad de 43.000,00 €. El abono se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria IGL 2317 48001 CONVENIO CÁRITAS CENTRO FOGARAL" nº documento contable RC 211021.

TERCERO.- El Convenio prevé la justificación de las actuaciones desarrolladas por la entidad durante su vigencia mediante la formación de una cuenta justificativa cuya fecha límite será el 15 de Marzo de 2022.

CUARTO.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. Una vez finalizado el plazo, el convenio se extinguirá de forma automática.

QUINTO.- El pago de la cantidad a aportar por el Ayuntamiento de Zaragoza se realizará de la siguiente forma por razón de la promoción social del proyecto:

El 80%, una vez se suscriba el presente Convenio

El 20% restante previa resolución de conformidad por el órgano competente de la documentación justificativa por el importe total del importe subvencionado.

SEXTO.- El órgano competente para la suscripción del presente Convenio es el Consejero del Área de Acción Social y Familia, en virtud del acuerdo de delegación de competencias de 17 de Febrero de 2009 y de lo dispuesto en el decreto 12 de marzo de 2020 y el representante de ella entidad mediante firma electrónica.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al art. 46 del mismo texto legal.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

50297MTYnTcyNjlyNjQ3NjM3Njc1MDM0

DOCUMENTO	Resolucion 20210031568 - Decreto aprobación convenio Cáritas Diocesana	ID FIRMA	8273116	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO DE ACCION SOCIAL Y FAMILIA</i>				08 de julio de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. 25/01/2019, LA JEFA SERVICIO ADMINISTRATIVO ACCION SOCIAL Y FAMILIA</i>				08 de julio de 2021	

Previamente podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer recurso extraordinario de revisión ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos en que concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 125 de la Ley 39/2015 citada, dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que estime pertinente.

I.C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTYNTcyNjlyNjQ3NjM3Njc1MDMO

DOCUMENTO	Resolucion 20210031568 - Decreto aprobación convenio Cáritas Diocesana	ID FIRMA	8273116	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - <i>CONSEJERO DE ACCION SOCIAL Y FAMILIA</i>				08 de julio de 2021	
ASTRID GARCIA GRAELLS - <i>TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. 25/01/2019, LA JEFA SERVICIO ADMINISTRATIVO ACCION SOCIAL Y FAMILIA</i>				08 de julio de 2021	